CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

ACTA DE APERTURA DE SOBRES

CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2018, ID Nº 339.479

"SERVICIOS DE PUBLICACIONES EN PRENSA ESCRITA" AD REFERENDUM

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los doce días del mes de enero del año dos mil dieciocho, siendo las 10:00 horas, se reúnen en la oficina del Consejo de la Magistratura, sita en la Avda Mcal. López Nº 410 esq. Pa`i Pérez, por la convocante presidiendo el acto, la Lic. Sara Ramos, Técnica de UOC, la Abg. Leila Da Silva, Técnica de UOC y la Lic. Leticia Cáceres, Asistente de la Dirección de Auditoria Interna Institucional, en representación de la Firma BRICK S.A, El Sr. Miguel Ángel Ternandez Wallace con C.I Nº 1.113.627, por la firma APOLLO 11 S.R.L., El Sr. Mario Alejandro Benítez Leguizamón con C.I Nº 3.460.052, por la firma BLANCA MARIN SERVICIOS PUBLICITARIOS de Blanca Teodolina Marin Riquelme, La Sra. Gloria Patricia Lovera Marin, con C.I Nº 1.208.389 para realizar la apertura de las ofertas en el marco de la **Contratación Directa Nº 01/2018, ID Nº 339.479. "SERVICIOS DE PUBLICACIONES EN PRENSA ESCRITA" AD REFERENDUM,** para el Consejo de la Magistratura.----------
-

Se procede a la apertura del sobre leyendo en vos alta el nombre de los oferentes y el precio de las ofertas, cuyos detalles se observan en el siguiente cuadro:

EMPRESA	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
PUBLICIDAD SERVICIOS S.R.L	266.880.-
APOLO 11 S.R.L.	174.010.-
BRICK S.A	199.630.-
BLANCA MARIN SERVICIOS PUBLICITARIOS de Blanca Teodolina Marin Riquelme	222.000.-

Una vez detallada las ofertas presentadas, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos de carácter sustancial presentados por las firmas participantes. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24º de la Ley Nº 2051/03, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos. La verificación cuantitativa de los documentos sustanciales presentados es detallada a continuación:

ítem	Empresa	Formulario de oferta suscripto por el oferente, debidamente completado y firmado.	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	Declaración jurada de Artículo 40	Documento que acredite la identidad del firmante de la oferta.
1	PUBLICIDAD SERVICIOS S.R.L	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
2	APOLO 11 S.R.L.	Presenta	Presenta	Activo en el SIPE	Activo en el SIPE

Patricio Ferrero

3	BRICK S.A	Presenta	Presenta	Activo en el SIPE	Activo en el SIPE
4	BLANCA MARIN SERVICIOS PUBLICITARIOS de Blanca Teodolina Marin Riquelme	Presenta	Presenta	Presenta	Activo en el SIPE

A pedido del representante de la firma BLANCA MARIN SERVICIOS PUBLICITARIOS de Blanca Teodolina Marin Riquelme, se deja constancia que la firma APOLO 11 S.R.L, presenta los precios de los Ítems 02, 04 y 06 por debajo de los precios manejados en el Mercado.----------

La convocante aclara que todos los documentos indicados como "ACTIVOS" en la constancia del SIPE y que hayan sido solicitados en el PBC serán verificados por el Comité de Evaluación de Ofertas.----------

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley Nº 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se procede a la lectura del contenido del Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobre, siendo las 10:30 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.----------

Patricio Barrera

Manuel Fernandez
BRICK SA

Lic. LETICIA CÁCERES
Asistente de la D.A.J.
Consejo de la Magistratura

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Sara Ramos Giménez
Técnica de U.O.C.
Consejo de la Magistratura

Abg. Leila Da Silva Carrera
Técnica de U.O.C.
Consejo de la Magistratura

Mario Benítez
APOLO 11